

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción V y párrafo segundo del mismo precepto, 33, 56 al 63 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su Eje Rector 3, Igualdad de Oportunidades, propone impulsar la práctica del deporte en sus diversas manifestaciones para que más Mexicanos se ejerciten y se superen a si mismos en disciplinas físicas que los conviertan en ejemplo y orgullo de su comunidad y de la nación, y fomentar una cultura de recreación física que promueva que todos los mexicanos realicen algún ejercicio físico o deporte de manera regular y sistemática;

Que es propósito del Gobierno de la República estimular la formación y consolidación de una cultura deportiva entre todos los grupos sociales, en todas las regiones del país;

Que reconoce la importancia del ejercicio físico, ya que universalmente es un factor esencial en el cuidado de la salud, no sólo del cuerpo sino también de la mente en todos los grupos poblacionales, sin importar su edad. Por eso, se impulsará el desarrollo de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas, en las ciudades y en el campo;

Que el desarrollo de una cultura del deporte, sienta las bases para la formación integral de atletas de alto rendimiento los cuales representan a nuestro país en los torneos y campeonatos internacionales, enalteciendo nuestra nación y nuestra identidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Deportes se concederá en dos campos: I.- La actuación y trayectoria destacada en alguna modalidad deportiva dividida en dos categorías, deportista y entrenador, tratándose de deportistas, se podrá otorgar en las siguientes modalidades -no profesional, profesional y paralímpico- y II.- El fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Deportes 2007, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Deportes 2007, en los campos y modalidades que se precisan, a los distinguidos mexicanos que a continuación se mencionan:

CAMPO I.- LA ACTUACIÓN Y TRAYECTORIA DESTACADA EN ALGUNA MODALIDAD DEPORTIVA

1. DEPORTISTA

a) En el deporte no profesional:

MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA ESPINOZA

PAOLA MILAGROS ESPINOSA SANCHEZ

b) En el deporte profesional:

LORENA OCHOA REYES

c) En el deporte paralímpico:

PATRICIA VALLE BENITEZ

2. ENTRENADOR

JOSE LUIS ONOFRE

CAMPO II.- EL FOMENTO, LA PROTECCIÓN O EL IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES

FUNDACION TELMEX, A.C.

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega de estos premios tendrá verificativo el día 20 de noviembre de 2007, en el salón Adolfo López Mateos de la Residencia Oficial de Los Pinos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.